

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0212 -2026-GRJ/GR

Huancayo, 14 SEP 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte n.° 718-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de setiembre de 2026; el Informe Legal n.° 36-2026-GRJ/ORAJ-REHO, de fecha 04 de setiembre de 2026; el Informe Técnico n.° 21-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 31 de agosto de 2026, el Acta n.° 006-2026-GRJ/GTGRD-ST, de fecha 11 de agosto de 2026; la Resolución Ejecutiva Regional n.° 0235-2024-GRJ/GR, de fecha 27 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo sus funciones conforme a la Constitución y las leyes;

Que, conforme al literal a) del artículo 61° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde a los Gobiernos Regionales formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales;

Que, el artículo 14° de la Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; asimismo, en el ámbito de sus competencias, los gobiernos regionales desarrollan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley n.° 29664, aprobado por Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM y sus modificatorias, corresponde a los Gobiernos Regionales formular, aprobar e implementar los instrumentos de planificación vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con las disposiciones y lineamientos establecidos en el marco del SINAGERD;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 220-2013-PCM se aprobaron los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" y, mediante Resolución Ministerial N.° 222-2013-PCM, los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", instrumentos que establecen disposiciones para la formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; previendo que, a nivel de los Gobiernos Regionales, su elaboración corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la asistencia técnica de la unidad orgánica encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres y mediante la conformación de un Equipo Técnico de Trabajo;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	11028276
EXP. N°	19969617



Gobierno Regional Junín



Que, mediante Resolución Jefatural N.° 082-2016-CENEPRED/J se aprobó la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", instrumento que establece criterios, etapas y orientaciones técnicas para la formulación de dichos planes, así como para la conformación y actuación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de conducir dicho proceso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 0235-2024-GRJ/GR, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030" (PPRRD), como instrumento de gestión que orienta las acciones destinadas a prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo y reducir las condiciones de riesgo existentes en el ámbito departamental;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico n.° 21-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 31 de agosto de 2026, resulta necesario revisar y actualizar el PPRRD 2024-2030, considerando la evolución de los escenarios de riesgo, las condiciones actuales del territorio, la ocurrencia de eventos adversos y la disponibilidad de información técnica actualizada, con la finalidad de mantener la pertinencia del instrumento de gestión y fortalecer las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres;

Que, mediante Acta N.° 006-2026-GRJ/GTGRD-ST, de fecha 11 de agosto de 2026, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres adoptó el Acuerdo N.° 05, mediante el cual acordó impulsar la conformación de un Equipo Técnico encargado de evaluar, revisar, actualizar y proponer la adecuación de los instrumentos de gestión en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, constituyendo dicho acuerdo el sustento institucional para la conformación del Equipo Técnico de Trabajo encargado de la revisión y actualización del PPRRD 2024-2030;

Que, mediante el Informe Técnico n.° 21-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, se sustenta la necesidad de conformar y formalizar un Equipo Técnico de Trabajo para la revisión y actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030, integrado por representantes de los órganos, unidades orgánicas y direcciones regionales vinculados con las materias comprendidas en el PPRRD, a fin de articular las capacidades técnicas y sectoriales necesarias para su revisión y actualización;

Que, en atención a la naturaleza transversal de la Gestión del Riesgo de Desastres, resulta necesario contar con una instancia técnica multidisciplinaria que permita evaluar integralmente el contenido del PPRRD 2024-2030, identificar los aspectos que requieran actualización y formular las propuestas técnicas correspondientes, dentro del ámbito de competencia de sus integrantes y en coordinación con las instancias responsables;

Que, el Equipo Técnico de Trabajo para la revisión y actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030, constituye una instancia de carácter técnico y de apoyo, por lo que su conformación no implica transferencia, delegación ni sustitución de las competencias atribuidas al Gobernador Regional, al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, ni a los órganos y unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte n.° 718-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de setiembre de 2026, la Directora Regional de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal n.° 36-2026-GRJ/ORAJ-REHO, mediante el cual se concluye que resulta procedente la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la revisión y actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030, al encontrarse sustentada la necesidad de contar con una instancia técnica que articule la participación de los órganos,





Gobierno Regional Junín



unidades orgánicas y direcciones regionales involucrados en el proceso de revisión y actualización del PPRD 2024-2030;

Que, la presente resolución tiene por objeto únicamente conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la revisión y actualización del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030 encargado de conducir el proceso técnico de revisión y actualización del PPRD 2024-2030, no implicando por sí misma la modificación, sustitución o aprobación de dicho instrumento de gestión, cuya eventual actualización deberá ser evaluada y aprobada por las instancias competentes conforme al marco normativo vigente;

Que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas al Gobernador Regional por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Subgerencia de Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando a los documentos que conforman el expediente administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para la revisión y actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030" – PPRD Junín 2024-2030, como instancia técnica encargada de conducir y desarrollar el proceso de revisión y actualización del referido instrumento de gestión, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Unidad Orgánica	Función
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Coordinador/a del Equipo Técnico de Trabajo
Subgerente de Defensa Civil	Secretaría Técnica
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Gerente General Regional	Miembro
Director(a) Regional de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Miembro
Dirección Regional de Salud Junín	Miembro
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	Miembro
Dirección Regional de Agricultura Junín	Miembro
Dirección Regional de Educación Junín	Miembro
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Junín	Miembro
Dirección Regional de Producción	Miembro
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Miembro
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Miembro
Dirección Regional de Energía y Minas	Miembro



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Equipo Técnico de Trabajo tiene como finalidad conducir el proceso técnico de revisión y actualización del PPRRD Junín 2024-2030, de conformidad con los lineamientos y metodología establecidos por el CENEPRED, correspondiéndole, entre otras acciones: revisar y actualizar el diagnóstico territorial y los escenarios de riesgo; evaluar los objetivos, estrategias, programas, actividades, proyectos y medidas contemplados en el Plan vigente; identificar las modificaciones que resulten técnica y territorialmente necesarias; articular la información proporcionada por los órganos y entidades integrantes; y elaborar la propuesta técnica actualizada para su correspondiente evaluación y aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los integrantes del Equipo Técnico de trabajo participen dentro del ámbito de sus respectivas competencias y proporcionen la información, asistencia y aportes técnicos necesarios para el cumplimiento de la finalidad encomendada, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que el Equipo Técnico de Trabajo tiene carácter técnico y de apoyo, por lo que su conformación no implica transferencia, delegación ni sustitución de las competencias legalmente atribuidas al Gobernador Regional, al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres ni a los demás órganos y unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, culminado el proceso de revisión y actualización, el Equipo Técnico de Trabajo eleve la propuesta técnica resultante a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín, para su revisión, evaluación y validación correspondiente, previo a su elevación a la instancia competente para la aprobación del PPRRD actualizado, conforme al marco normativo vigente.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que la presente Resolución no modifica ni deja sin efecto el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Junín 2024-2030", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0235-2024-GRJ/GR, el cual mantiene plena vigencia hasta que se apruebe formalmente su modificación o actualización mediante el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario y a los órganos y unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín (www.regionjunin.gob.pe), conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE

GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)